

# FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA PARA LUCHAR CONTRA EL FRAUDE FISCAL

## 1.- PLAN DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE: OTRO MÁS.

## 2.- PLANIFICACION Y OBJETIVOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.

## 3.- EL FRAUDE FISCAL EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## 4.- CONCLUSIONES.

---

### 1.- PLAN DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE: OTRO MÁS.

En la lucha contra el fraude fiscal, hemos sido engañados una vez más, tanto los Inspectores de Hacienda, como la sociedad en general.

En los últimos años hemos asistido a la aprobación de diferentes planes de lucha contra el fraude, que a pesar del bombo mediático del que iban acompañados, lograban poca efectividad en sus objetivos, quizás porque no existía una auténtica voluntad política de luchar contra el fraude, sobre todo el sofisticado. Así figuraba en las conclusiones de los últimos documentos elaborados por la Organización de Inspectores de Hacienda.

Hace ya un año que el nuevo Gobierno anunció que una de sus líneas prioritarias en la política fiscal iba a ser la **LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL**, anunciando la elaboración de un Plan al efecto. Dicho anuncio generó en nuestro colectivo grandes expectativas, por lo que suponía de reconocimiento de la situación y de la necesidad de afrontar el problema. Con el paso del tiempo, hemos podido comprobar que dichas expectativas se han frustrado totalmente.

Como en los planes elaborados anteriormente, las autoridades tributarias han realizado una intensa publicidad mediática previa a cualquier actuación del propio plan. Titulares del tipo "VAMOS A SACAR A LOS INSPECTORES A LA CALLE PARA QUE INVESTIGUEN SOBRE EL TERRENO" tienen como objetivo que quede en la mente del ciudadano el mensaje, independientemente de que después no se lleve a cabo dicha medida. Creemos que tendría que existir un cambio radical en la comunicación de nuestras autoridades tributarias y en vez de hablar de las medidas que se van a hacer, -muchas de las cuales se quedan en el mero anuncio-, tendrían que comunicar los logros ya realizados en la lucha contra el fraude fiscal, algo que resulta muy difícil si no existe verdadera voluntad política de que se produzcan.

El Plan aprobado no se dirige a luchar contra el fraude existente, sino a prevenirlo, tal como indica su nombre. El anuncio del Gobierno se refería a la aprobación de un PLAN DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE y finalmente se presentó un PLAN DE PREVENCIÓN, cambio de nombre que hemos podido comprobar con el paso del tiempo que no respondía a un error o casualidad, por los motivos que se exponen a continuación.

Ante las críticas de la Organización de Inspectores al Plan presentado, el Secretario de Estado de Hacienda manifestó reiteradamente que dicho plan había sido elaborado por 70 inspectores, pero lo que no ha dicho el Secretario de Estado es que muchas de las

medidas que figuraban en los informes iniciales de dichos inspectores, acertadas para luchar contra el fraude, fueron eliminadas y no figuraron en el documento definitivo. Se entienden dichas eliminaciones ante la decisión de presentar un plan de prevención, y no de lucha contra el fraude fiscal. Se entiende también que el plan presentado no prevea medidas normativas para luchar contra el fraude, porque ese no es su objetivo, sino el de prevenir, y se entiende, por último, que no se elaborara un catálogo de medios necesarios para llevar a cabo las 350 medidas que contemplaba el Plan.

Nos hemos dado cuenta de lo acertado de nuestras observaciones al leer las manifestaciones del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, y a su vez Presidente de la Agencia Tributaria, realizadas en su comparecencia del 9 de marzo de 2005 en el Congreso de los Diputados:

*“Plan de prevención del fraude fiscal. No sé si se han dado cuenta del matiz; ya veo que algunos no, porque el señor Azpiazu y otros siguen hablando del plan de lucha contra el fraude. El matiz que hemos introducido es muy importante, es el plan de prevención del fraude. **La idea filosóficamente es muy importante porque no se trata de ir contra el defraudador sino de impedir que los haya**”.*

Según el calendario de ejecución del propio Plan, en los dos primeros trimestres se han ejecutado ya alrededor del 80% del mismo. No dudamos que muchas de esas medidas resulten positivas para prevenir el fraude, pero consideramos que el verdadero problema que tiene nuestra sociedad es el enorme fraude fiscal existente y la única medida a contemplar, desde nuestro punto de vista, es realizar un verdadero plan contra ese fraude actual, no para prevenir el que se pueda producir en el futuro. A pesar de ese grado de ejecución tan alto, el colectivo de inspectores no hemos notado mejoras sustanciales en las deficiencias de todo tipo que sobre nuestro trabajo hemos comunicado a nuestras autoridades tributarias.

**En resumen, podemos decir que no existe voluntad política para luchar contra el fraude fiscal mientras no exista un verdadero plan destinado a dicho fin.**

## **2.- PLANIFICACION Y OBJETIVOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.**

Una de las causas más importantes del fracaso en la lucha contra el fraude en los últimos años han sido los objetivos inadecuados impuestos a la Inspección y la planificación de las actuaciones inspectoras.

Las características del sistema de objetivos actual son las siguientes:

- ✓ Nos han impuesto durante muchos años unos objetivos inadecuados, consistentes fundamentalmente en la comprobación de un número de contribuyentes y una cifra de deuda a liquidar en actas. En el año 2005 se ha eliminado la deuda tributaria, pero sigue como objetivo prioritario la realización de un número excesivo de inspecciones, que va en detrimento de la necesaria calidad y profundidad de las mismas. La consecuencia de esta situación es que las actuaciones se limitan a verificar si lo declarado es correcto, sin poder dedicarnos a la investigación, necesaria para descubrir el auténtico fraude.
- ✓ A los Inspectores y subinspectores nos obligan a efectuar ese número de comprobaciones, ya que de lo contrario una parte del sueldo mensual, en concepto de productividad, no se nos paga. En este sentido discrepamos

totalmente con la dirección de la Agencia Tributaria, y así se lo hemos puesto de manifiesto.

- ✓ El objetivo numérico global, 56.958 actuaciones en el año 2005, se desglosa en más de 100 planes de inspección diferentes, por lo que el número de actuaciones que se realiza en cada uno de ellos no es suficiente para lograr que se note la presencia de la Inspección con la intensidad necesaria, y, por tanto, se pueda corregir el fraude existente. Así, por ejemplo, según la planificación de las actuaciones para el año 2005 se van a hacer en Madrid 656 inspecciones en todo el sector inmobiliario. Creemos que con ese número de actuaciones difícilmente se puede creer que se está luchando contra el fraude inmobiliario con la intensidad necesaria.
- ✓ No disponemos de los medios humanos y materiales necesarios para realizar las comprobaciones. Así, una unidad que comprueba una empresa de más de seis millones de euros de ingresos, está compuesta por un inspector y un subinspector. Según el objetivo numérico que se le asigna a dicha unidad, tiene que realizar la comprobación inspectora de dicha empresa en veinte días, incluyendo en dicho periodo todos los trámites administrativos y burocráticos, trámites que ha de realizar el inspector o subinspector ante la falta de personal auxiliar.

Así pues, tanto los objetivos como el método de planificación seguido tradicionalmente por la Agencia Tributaria se consideran inadecuados para lograr una eficacia en la lucha contra el fraude, ya que se ha querido hacer comprobaciones masivas y en muchos sectores, sin los medios necesarios.

La solución no es incrementar el número de actuaciones a realizar por cada equipo de inspección, ya que entonces estas tienen que ser necesariamente más superficiales. Consideramos que se tendrían que acometer las reformas necesarias, tanto en la estructura organizativa de la Agencia Tributaria como en la planificación de las actuaciones de control, con el objetivo de que la lucha contra el fraude, sobre todo el más sofisticado, tuviera la intensidad necesaria. Ello exigiría fijar objetivos temporales plurianuales, definiendo las siguientes variables:

1. Qué fraudes se quieren combatir, es decir los planes de lucha contra el fraude y el ámbito temporal de cada uno de ellos.
- 2.Cuál es la estructura organizativa ideal para lograr una eficacia en la lucha contra el fraude
3. Qué medios se necesitan, materiales, personales y legales.

Mientras no se dote a la Inspección de los medios necesarios, el orden tendría que ser el inverso, es decir, los objetivos tendrían que fijarse en función de los medios existentes, teniendo en cuenta que se han de destinar necesariamente parte de los mismos a tareas de investigación. Investigación que no se ha de limitar a realizar actuaciones respecto de algunos fraudes sofisticados, sino que ha de estar presente en el resto de actuaciones de comprobación.

El hecho de que se aprobara el Plan de Prevención del Fraude no ha variado sustancialmente ni la planificación, ni los objetivos impuestos a la Inspección, como se puede comprobar por el hecho de que el Plan de control Tributario del año 2005 sea idéntico al del año 2004 en estos aspectos.

**En resumen, podemos decir que el Plan de Prevención no ha supuesto un cambio sustancial en la forma de actuar de la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude, a pesar de que la mayor parte del mismo ya está ejecutada.**

### **3.- EL FRAUDE FISCAL EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

En el Boletín Oficial de las Cortes Generales del día 20 de mayo de 2005 se publicaron las Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara en relación con el debate de política general en torno al estado de la Nación.

Una de las resoluciones aprobadas se refiere a la lucha contra el fraude fiscal, instando al Gobierno a que adopte, entre otras, las siguientes medidas:

a) Continuar con la aplicación y desarrollo del Plan de Prevención del Fraude Fiscal, procurando su continua evaluación y revisión, promoviendo los cambios normativos necesarios para combatir de modo eficaz la elusión fiscal, y asegurando los recursos humanos y técnicos necesarios para reforzar la capacidad inspectora y sancionadora de la Administración Tributaria.

b) Reorientar las actuaciones en materia de lucha contra el fraude, impulsando la investigación activa frente a la mera comprobación de datos.

c) Concentrar las actuaciones investigadoras en aquellos ámbitos y sectores en los que se han detectado bolsas de fraude más importante, como las tramas organizadas en el Impuesto sobre el Valor Añadido, el blanqueo de capitales o los paraísos fiscales.

La Organización de Inspectores suscribe plenamente las medidas propuestas, ya que reflejan las peticiones fundamentales que hemos venido realizando reiteradamente a nuestras autoridades tributarias en los últimos años, peticiones que no han sido atendidas.

**En la primera de las medidas aprobadas por el Congreso de los Diputados se insta al Gobierno a que promueva los cambios normativos necesarios para combatir de modo eficaz la elusión fiscal, y asegure los recursos humanos y técnicos necesarios para reforzar la capacidad inspectora. Las medidas que ha aprobado ahora el Congreso de los diputados son las mismas que los Inspectores reflejábamos en nuestro informe como carencias del Plan, por lo que, a nuestro juicio, quedaba invalidado para luchar contra el fraude.**

### **4.- CONCLUSIONES.**

1.- Con la intensa publicidad mediática que ha acompañado a la aprobación del Plan, como ocurrió con los aprobados anteriormente, se ha conseguido el efecto de que el ciudadano piense que realmente se está combatiendo el fraude de una forma eficaz. Los Inspectores creemos que no es así, y que, por tanto, no se ha llevado a la práctica la idea inicial que manifestó el Gobierno hace ya un año de que uno de sus objetivos era la lucha contra el fraude. Decíamos en años anteriores que no existía voluntad política para luchar contra el fraude y creemos que, hasta el momento actual, podemos decir lo mismo de este Gobierno.

2.- El Plan aprobado no se dirige a la lucha contra el fraude existente, sino a prevenirlo, lo que justifica que no se doten los medios necesarios y que no se prevean medidas normativas. Tal como ha aprobado el Congreso de los Diputados, instamos al Gobierno a

que se rectifique el Plan en este sentido, para dirigirlo realmente a la lucha contra el fraude fiscal.

3.- Se ha producir una profunda reforma tanto en los objetivos asignados a la Inspección como en el método de planificación de las actuaciones para lograr que las actuaciones tengan la intensidad necesaria para corregir los fraudes. Asimismo, resulta necesario que se corrijan las deficiencias en nuestra actuación profesional que los Inspectores hemos manifestado reiteradamente a nuestras autoridades tributarias.

***Organización de Inspectores de Hacienda del Estado  
Junio 2005***